



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 289 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5170953 y Registro DOCUMENTAL N° 8451504, que contiene el MEMORANDO N° 207-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Julio del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutorio de asignación de funciones, para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en el Sector Público Nacional;

Que, el Artículo 25° y 74° aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal dentro de la Administración Pública;

Que, según MEMORANDO N° 207-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 02 de Julio del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutorio de asignación de funciones, para el Ejercicio Presupuestal del Año Fiscal 2025, a partir del 03 de Julio al 31 de Diciembre del 2025, y estará sujeta hasta una nueva disposición del superior jerárquico y con la única finalidad de precisar las funciones y responsabilidades técnico administrativas según estructura funcional de las Coordinaciones de las diferentes Unidades Administrativas de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

Que, siendo necesario asignar funciones de responsabilidad al cargo mediante acto resolutorio, a los servidores que debe desempeñar las funciones de los Coordinadores de las Unidades Administrativa Funcionales de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, durante el Ejercicio Presupuestal para el Año Fiscal 2025, por lo que resulta procedente emitir la respectiva resolución de asignación de funciones a los servidores correspondientes;

Que, para los efectos del presente acto administrativo se considera como empleado público a todo funcionario o empleado de las entidades de la Administración Pública en cualquiera de los niveles jerárquicos sea este nombrado y/o contratado, designado o de confianza, que desempeñe actividades o funciones al servicio del estado;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 407-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

...///



///...

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR FUNCIONES, de responsabilidad, a partir del 03 de Julio al 31 de Diciembre del 2025, y sujeta hasta una nueva disposición del superior jerárquico, con la única finalidad de precisar las funciones y responsabilidades técnico administrativas a los servidores en el cargo de **COORDINADORES**, de las Unidades Administrativas de la OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependencia de la Gerencia Regional de Salud Arequipa-Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, según se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	Unidad Responsable
Lic. Teresa Lourdes, ALVAREZ PINTO	Trabajadora Social	OPS-VI	COORDINADORA de la UNIDAD DE BIENESTAR DEL PERSONAL
Lic. Mabel Zarela, CHARCA CALBE	Enfermera	S/N	COORDINADORA de la UNIDAD DE DESARROLLO, CAPACITACION Y SERUMS
Lic. Julio Cesar, YAPU SANCHEZ	Especialista Administrativo III	SPE	COORDINADOR de la UNIDAD DE SELECCIÓN Y DESARROLLO
Bach. Grouver Fernando, CHUCHULLO AGUILAR	Asistente Administrativo I	S/N	COORDINADOR de la UNIDAD DE REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO
Tap. Antonio Grimaldo, ROSADO ZURITA	Tecnico Administrativo II	STA	COORDINADOR de la UNIDAD DE PENSIONES Y BENEFICIOS
Jelber Fidel, ROIG HUACO	Tecnico Administrativo I	STC	COORDINADOR de la UNIDAD DE REGISTRO, CONTROL DE ASISTENCIA Y LEGAJOS DEL PERSONAL
MC. Néstor, MONTESINOS CCALLO	Medico	MC-II	RESPONSABLE de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO 2º.- Cabe precisar que los Coordinadores de las Unidades Administrativas de la Oficina de Recursos Humanos, deberán remitir a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos el informe correspondiente sobre los avances de las metas y objetivos propuestas por el superior de manera semestral y anual al término de cada ejercicio presupuestal del presente año.

ARTÍCULO 3º.- Dejar, sin efecto la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 007-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 06 de Enero del 2025.

ARTÍCULO 4º.- La asignación de funciones de los servidores en mención concluye automáticamente por los siguientes motivos: cese del servidor, termino de contrato, nueva disposición del jefe inmediato.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a las partes interesadas y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los *SIETE* (*07*) días del mes de *JULIO* del año *2025*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Abog. JAIME PASTOR DRIARTE VELAZCO
DIRECTOR EJECUTIVO
CAP 3636

JPUV/HMQQ/JCYS